



La geopolítica del sureste y la guerra con Estados Unidos, 1846-1848

Brian R. Hamnett

Durante la guerra con Estados Unidos, el istmo de Tehuantepec quedó expuesto a una intervención armada por parte de los invasores. De hecho, la zona del istmo representó uno de los objetivos estratégicos del gobierno estadounidense en su afán de agilizar el tránsito entre el Golfo de México y el Océano Pacífico. Si bien las fuerzas estadounidenses no invadieron el estado de Oaxaca, el impacto de la guerra fue ahí profundo. Como otras provincias en los años 1840, Oaxaca había experimentado una serie de rebeliones rurales que las fuerzas locales raras veces pudieron sofocar. Algunas se habían originado en la imposición del régimen centralista de una contribución directa llamada la capitación, a partir de 1842. Pero fue la crisis política nacional que se vivió entre 1844 y 1848 —y que contuvo un cambio de organización constitucional en agosto de 1846 en favor del federalismo— la que exacerbó la difícil situación en los pueblos. En ciertos distritos de Oaxaca, como en el istmo sur y las Mixtecas Alta y Baja, las tensiones socio-étnicas alcanzaron tal gravedad que las autoridades las consideraron una sucesión de “guerras de castas”.

Más aún, los cambios políticos en la capital del estado desde febrero de 1847, como veremos en la segunda sección de este artículo, empeoraron la situación en el istmo precisamente cuando las fuerzas estadounidenses penetraban al territorio nacional por el puerto de Veracruz.

Este segundo frente norteamericano amenazó a Oaxaca con la invasión, ocupación y pérdida de territorio.¹

Dos temas a destacar

En cualquier análisis de la guerra con Estados Unidos destacan dos puntos. En primer lugar, los designios territoriales estadounidenses fueron un aspecto constante en las relaciones entre ambos países desde la década de 1820, cuando Joel Poinsett intentó comprar Texas por 5 millones de dólares en agosto de 1829, hasta el rechazo de la ratificación del Tratado McLane-Ocampo por ambos gobiernos en 1860. Como es bien sabido, Estados Unidos quería apoderarse de un vasto territorio del lejano norte mexicano, así como de los derechos de tránsito a través de los estados de Chihuahua y Sonora hasta el Pacífico. Menos apreciada, pero de todas formas importante, es la presión por parte del gobierno de Washington, a veces en combinación con intereses comerciales sureños, por conseguir el derecho de tránsito por el istmo de Tehuantepec. Así, uno de los objetivos principales de la política exterior estadounidense afectaba al estado de Oaxaca.²

El gobierno mexicano había reconocido la importancia estratégica y comercial del istmo cuando otorgó una concesión al empresario José de

Garay en 1842 para construir una carretera o un canal. Pero no hubo ningún resultado. En 1846, la concesión pasó a una compañía británica, Manning y Mackintosh, otra vez sin resultado, y luego a intereses sureños de Louisiana, la New Orleans Company, en febrero de 1849. De esta manera, una concesión originalmente nacional llegó a interesar a compañías extranjeras precisamente en la misma época de la guerra encarnizada entre México y Estados Unidos.³

En segundo lugar, la situación financiera de México en la década de los cuarenta llama la atención. Ni el federalismo de 1824-1835 ni el centralismo de 1836-1846 habían sido capaces de sacar al país de la quiebra financiera que se venía anunciando desde mediados de la década de 1790. A partir de 1827 no existió posibilidad ninguna de conseguir créditos en el mundo financiero internacional. Como resultado, una administración tras otra cayeron en manos de agiotistas nacionales, sin que ellos mismos pudieran finalmente resolver un problema de esa magnitud. En 1837, por ejemplo, la deuda externa alcanzó 46,239,720 de pesos. La misma compañía británica, Manning y Mackintosh, propuso al Ministerio de Hacienda en abril de 1845 la creación en Londres de un nuevo fondo consolidado, garantizado por todas las rentas de la república, incluso la del tabaco, para amortizar la deuda en un plazo de 80 años. La situación financiera ayuda a explicar la tentación a la que sucumbió la administración del vicepresidente Valentín Gómez Farías en enero y febrero de 1847, en medio de la guerra, de imponer un empréstito enorme a la Iglesia con el pretexto de sacar al estado de sus apuros financieros. Vamos ahora a examinar las consecuencias políticas de ese intento.⁴

El Supremo Congreso Nacional decretó el 11 de enero de 1847 un empréstito forzoso de 15 millones de pesos con hipoteca o enajenación de los bienes eclesiásticos. La reacción en contra de este decreto, y el siguiente del 5 de febrero, resultó intensa por todo el centro y sur de la república desde Guadalajara y Guanajuato hasta Puebla y Oaxaca. A pesar de motines en las calles, conspiraciones abortadas y protestas vehementes por parte de varias legislaturas es-

tatales, como las de Guanajuato, Querétaro y Puebla, y también del cabildo eclesiástico de México, parece que Oaxaca fue el único estado en el cual el gobierno nacional perdió el control político. Esta situación duró ocho meses, desde el 15 de febrero hasta el 22 de octubre de 1847.⁵

El régimen clérigo-militar en Oaxaca estuvo bajo control del estado desde un poco antes de la invasión de Veracruz por las fuerzas del general Winfield Scott, en marzo, hasta después de la caída de la capital nacional en septiembre. De esta manera, el gobierno nacional perdió Oaxaca durante la fase final y definitiva de la guerra con Estados Unidos. El estallido de la rebelión en el istmo sur fue una consecuencia inmediata del cambio político en la ciudad de Oaxaca; o sea, el nuevo régimen establecido en la capital provincial desde el 15 de febrero también perdió el control político del istmo precisamente cuando las fuerzas estadounidenses estaban avanzando desde la Tierra Caliente hasta Jalapa, Perote y Puebla. Esto significó que cuando la administración provincial se encontraba involucrada en una rebelión gravísima en el istmo, y se enfrentaba a un predicamento del que no podía sustraerse, las fuerzas norteamericanas estaban penetrando los valles de Puebla.

El istmo estuvo expuesto, sin defensa alguna, durante la invasión del territorio de dos estados contiguos por una potencia enemiga que tenía designios territoriales y de tránsito constante en esa misma zona. Algo que puede verificarse fácilmente en las propuestas por la paz presentadas en México por el subsecretario de estado, Nicolas P. Trist, el 13 de abril de 1847, siguiendo las instrucciones de su gobierno. Estados Unidos propuso la adquisición de Alta y Baja California, Nuevo México, el reconocimiento del río Bravo (y no del Nueces) como la frontera de Texas, y el derecho de tránsito por el istmo. De lograrlo, el gobierno de Washington pagaría la suma de 15 millones de dólares como indemnización a México. Aunque el secretario de Estado, James Buchanan, aconsejó a Trist no insistir ni en la cesión de Alta California ni en el tránsito por el istmo como condiciones absolutas para la paz, estos objetivos reaparecieron de nuevo con

toda su fuerza durante el armisticio de Tacubaya entre el 24 de agosto y el 7 de septiembre, para ser rechazados otra vez por los representantes mexicanos. En esos días, México estaba dispuesto a conceder la independencia de Texas, pero con la frontera hasta el río Nueces. El gobierno estadounidense, por su parte, quería adueñarse de todo el territorio al norte del río Bravo y río Gila hasta el Golfo de California, estableciendo de esta manera su dominio no solamente sobre Texas (sin indemnización), Nuevo México y Alta California, sino también sobre una sección de Tamaulipas (al sur del río Nueces), partes de Coahuila y Chihuahua, y la península de Baja California. Al mismo tiempo, Washington demandaba el derecho de tránsito de personas y mercancías a través del istmo de Tehuantepec a perpetuidad. Con el fracaso de estas negociaciones, la guerra estalló de nuevo al día siguiente.⁶

El impacto de la ley del 11 de enero de 1847

El decreto del 11 de enero ocasionó una serie de protestas amargas de parte de varias autoridades en el país. El vicario capitular del arzobispado de México, por ejemplo, protestó ante el Congreso Nacional el 19 de enero, recordando “la patriótica y nunca desmentida disposición que la Iglesia ha tenido, tiene, y tendrá siempre de contribuir por su parte al sostenimiento de la guerra contra Estados Unidos y al auxilio de todas las necesidades del gobierno en la proporción que en justicia corresponda y siendo cierta y positiva la garantía constitucional de sus propiedades”.⁷ El 24 de febrero el cabildo metropolitano expresó que “la existencia del culto en un país católico no depende del arbitrio del legislador civil ni de la política del país”, y que “la Iglesia es soberana e independiente de la sociedad civil y nunca ha consentido ni consentirá jamás en ser dominada por el poder de las naciones...” En su alegato, dicho cabildo recordaba que la Constitución de 1824 había establecido el catolicismo como religión exclusiva del país. Al mismo tiempo, decía no comprender por qué tenía que ser la Iglesia quien debía sostener el mayor

peso de la contribución financiera para los apuros del estado en tiempos de guerra: “¿por qué siendo muchas las clases que componen la nación sólo la eclesiástica ha de ser sacrificada para el objeto en que todas son igualmente interesadas?”⁸

El congreso de Guanajuato había protestado el 1 de febrero que “todos los católicos han visto siempre con mayor respeto los bienes temporales que se dedican a la Iglesia: el derecho constitucional de la República ha garantizado su dominio y posesión”. Concluía que el decreto era no solamente “injusto, perjudicial y antirreligioso”, sino también —decía— “moralmente imposible que se lleve a cabo”.⁹

En Oaxaca, durante la noche del 15 de febrero, una combinación de fuerzas —oficiales de la comandancia militar del estado bajo el mando del general José María Malo, una sección de la Guardia Nacional, la presión de algunos clérigos y una manifestación popular— derrocó al régimen liberal del gobernador José Simeón de Arteaga. Éste fue remplazado por un régimen clérigo-militar dirigido por el empresario y hacendado José Joaquín de Guergué —hijo de un comerciante español radicado en Tlaxiaco en los últimos años del siglo anterior y copropietario de las haciendas Marquesanas en el istmo sur desde 1836— con el apoyo de un consejo de guerra presidido por Malo. El nuevo régimen desconoció la administración de Gómez Farías en México.¹⁰

Cuando el Supremo Congreso Federal el 11 de mayo de 1847 condenó este pronunciamiento por ser “esencialmente subversivo y anti-constitucional”, el régimen local declaró el 14 de julio a dicho decreto sin ningún efecto en el estado. De esta manera, Oaxaca repudió al gobierno nacional mientras que las fuerzas estadounidenses amenazaban la capital federal. A su vez, los pueblos del istmo sur que se habían opuesto a la privatización de las salinas de Tehuantepec en 1826, rivales también de las haciendas Marquesanas por el control de la tierra, repudiaron el nuevo régimen establecido en la ciudad de Oaxaca. Con ello se produjo un largo conflicto que duró hasta por lo menos el año de 1853.¹¹

Los partidarios del régimen del 15 de febrero justificaron sus acciones en una serie de manifiestos a los habitantes y un intercambio de cartas con autoridades diversas. Explicaban que habían derrocado la administración de Arteaga por haber sido "obra de un partido", es decir que apoyaba la línea política de Gómez Farías. Se opusieron fuertemente al control del gobierno nacional por Gómez Farías, el hombre de 1833-1834, en medio de una guerra externa: según los pronunciados oaxaqueños, el conflicto en la capital de la República fue causado por:

el capricho obstinado y por la sombra contagiosa del genio del mal, del hombre fatídico para nuestra patria, don Valentín Gómez Farías. Su insolente terquedad en conservar un puesto del que ya lo ha lanzado la razón, el buen juicio, la expresa voluntad, y aun la consciencia de los mexicanos, ha puesto las armas en mano a los militares de buen sentido, a los vecinos honrados, y al pueblo morigerado y virtuoso de aquella hermosa capital para conseguir por la fuerza lo que no ha recabado el imperio de la razón y del convencimiento.¹²

El manifiesto del 16 de febrero declaró que el decreto del 11 de enero de 1847 había violado la Constitución de 1824 y la inmunidad eclesiástica.¹³ Un Manifiesto de Guergué del 12 de marzo condenó este decreto por haber provocado divisiones innecesarias en el país cuando los ejércitos norteamericanos ocupaban posiciones en el norte y al tiempo que la fuerza invasora amenazaba a Veracruz.

Nuestros enemigos los americanos del Norte amenazan con una gran parte de su fuerza invasora el puerto y ciudad [...]. En Veracruz hay valientes que nos sostengan; pero la guerra no se hace sólo con el valor: se necesitan expensas cuantiosas y nuestros defensores no las tienen. Las han pedido a Gómez Farías, y se les ha contestado que no cuentan con un hombre ni con un peso: se les ha dejado en manos de sus

débiles y escasos recursos; y es tan lamentable la situación, aquel gobierno ha ocurrido al de este estado pidiéndole auxilios... Este gobierno afectado vivamente por el estado de escasez en que se encuentra la tropa que está dispuesta a sufrir el primer choque... ha logrado remitir ya a Veracruz algunas cantidades que ascienden a seis mil pesos.¹⁴

La proclama de Guergué del 18 de marzo recordó a los oaxaqueños que:

los yankees se llenarían de placer al advertir que mientras ellos nos invadían [...], mexicanos había de uno y otro bando que empuñarían las armas para batirse mutuamente ayudándolos de hecho a ganar terreno y a someter a su dominación a 8,600,000 hombres... Recordad que cuando Hernán Cortés desembarcó sobre esas mismas costas de Veracruz, los mexicanos se hallaban divididos, y esa funesta división puso el laurel de la victoria en las manos del audaz conquistador. ¿Se repetirá la misma escena después de 300 años?¹⁵

Como se ve, las nuevas autoridades en la ciudad de Oaxaca criticaron al régimen de Gómez Farías por lo que consideraron su falta de atención a las exigencias de la guerra, con lo que hacían ostentación de su propia dedicación a la resistencia de la invasión norteamericana. El repudio a la política de Gómez Farías no significó de ninguna manera el retiro del estado de Oaxaca de la lucha. Por el contrario, Oaxaca no solamente continuaba enviando las pequeñas sumas de dinero que podía, sino también soldados (principalmente la División Auxiliar de Oaxaca, una fuerza de 1,065 hombres bajo el mando de Antonio de León que luego murió como héroe de la patria en la Batalla de Molino del Rey el 8 de septiembre de 1847).¹⁶ El cambio político de febrero en Oaxaca no significó que se eximiera ese estado de la Federación, es decir, el reclamo de su soberanía, como sucedería en diciembre de 1857 en contra del Plan de Tacubaya, o en 1871 durante la revuelta de La Noria. A pesar de que

los personajes principales del nuevo régimen oaxaqueño fueron identificados con el régimen centralista de 1836-1846, en 1847 protestaron su lealtad a la Constitución de 1824. La nueva administración en Oaxaca no repudió al gobierno general como tal, sino únicamente a la administración particular de Gómez Farías; al mismo tiempo reafirmó su lealtad al régimen de Santa Anna.

El apoyo al régimen del 15 de febrero vino de sectores amplios de la población. Pese a su decreto de condenación, por ejemplo, el Supremo Congreso Nacional recomendó la suspensión de la publicación de su propio decreto por estas razones:

el gobierno sabe que las autoridades que allí se han establecido cuentan con un partido numeroso que las sostiene y muy superior al que opinan en favor de las constitucionales, cuya circunstancia produce el fundado temor de que luego se publique la declaración que nos ocupa, se moverán uno y otro para sostener sus miras, encendiéndose la guerra civil.¹⁷

Una de las primeras autoridades en dar la bienvenida al pronunciamiento fue el hijo de un comerciante español, el obispo Antonio Mantecón, que había sido un abogado y político significativo en el estado. El 20 de febrero, Mantecón describió el golpe como un acto de la Divina Providencia, que había garantizado la legitimidad establecida por la Constitución de 1824. Posteriormente vino el apoyo de las principales órdenes religiosas —Santo Domingo, La Merced, y San Agustín—. Luego se dio la adhesión del Tribunal de Minería por medio del senador del estado José Santiago Hernández, rico hacendado y comerciante prominente durante la época centralista.¹⁸ Los subprefectos y las cabeceras de distrito expresaron su apoyo: Zaachila, Ocotlán, Ejutla, Villa Alta, Cuicatlán, Huajuapán, Silacayoapan, Yanhuítlán, Coixtlahuaca, Teposcolula, Tlaxiaco, Nochixtlán. Sumamente interesante a este respecto son las declaraciones de los pueblos de Silacayoapan y Zaachila el 24 y 26 de

febrero. Según las autoridades del primero, el pronunciamiento se dirigió “en contra del sacrilego y funesto decreto del 11 de enero de 1847”, sobre todo porque “no se prestó ninguna atención a sus peticiones en su contra”. Añadieron que:

si bien la nación se encuentra en el preciso caso de sostener la guerra que con tanta injusticia nos hace la República del Norte, y por ello en la necesidad de proporcionarse recursos, ésta no es tanta para que sólo se trate de tomar las cosas y tesoros destinados al culto divino, pues la república no carece de otros medios para ellos. Firmaron el cura, todos los municipios de la cabecera, alcaldes de otros municipios y repúblicas y miembros de la Guardia Nacional.¹⁹

En Zaachila, el subprefecto convocó al ayuntamiento de la cabecera. Los principales de Zaachila y 35 signatarios más se quejaron de que no se les había consultado sobre “el malhadado decreto del 11 de enero de 1847, que se mandó publicar estrepitosamente y con tropa armada, llevándolo el jefe de ella en la mano hasta el acto de salir de su publicación que se entregó para ellos”. A su juicio, el decreto fue “inhumano por despojarnos de las donaciones y bienes que nuestros padres dejaron por última voluntad en favor nuestro a las iglesias, de que nos despojará dejándonos peregrinos, mendigos y esclavos en nuestro propio país”.²⁰

El régimen del 15 de febrero recibió el apoyo de la comandancia militar y una sección de la Guardia Nacional del estado. Ellos apelaron a Santa Anna para que retomara las riendas del poder nacional, y al general Antonio de León, otro partidario, para volver al gobierno del estado. El Congreso del estado nombró gobernador a León el 26 de mayo, pero éste ya había salido a combatir a los estadounidenses en la defensa de la capital nacional.²¹ Varios personajes eminentes de Oaxaca se adhirieron al pronunciamiento: Hernández, José López Ortigoza —gobernador durante el periodo 1830-1841, presidente del senado e hijo de un promi-

nente comerciante oaxaqueño de la época colonial tardía—, el cura José Antonio Fagoaga —miembro de una familia de comerciantes centralistas—, el diputado Juan Nepomuceno Bolaños y el regente de la Suprema Corte de Justicia, Aurelio Bolaños, así como Francisco Santaella, secretario de la cámara del estado.²²

De inmediato se opusieron liberales como Artega, los senadores José F. Carriedo y José Inés Sandoval, los licenciados Marcos Pérez y Benito Juárez, y los oficiales de la guardia nacional general José Domingo Ibáñez de Corbera y teniente coronel José María Castellanos. Este último puso fin al régimen el 22 de octubre, cuando Marcos Pérez asumió temporalmente la posición de gobernador del estado antes de entregarlo a Benito Juárez. La salida y luego la muerte de León abrieron paso para la vuelta al poder de los liberales.²³

El tránsito del istmo como tema de geopolítica

El decreto de Gómez Farías llevó a su clímax el problema de la insolvencia del estado nacional. Estados Unidos había invadido un país efectivamente en bancarota, en el sentido de que, en tiempos de paz, el gobierno nacional no podía generar recursos fiscales suficientes como para pagar las administraciones civiles o militares. Tradicionalmente, la Iglesia había ayudado al estado, pero un decreto tan provocador como el del 11 de enero de 1847 produjo una reacción que unió a clérigos, seculares y pueblos locales. Sin embargo, únicamente en Oaxaca este tipo de oposición llevó al derrocamiento de la administración estatal en plena guerra internacional; esta situación en el nivel provincial debilitó aún más el control que tenían los gobiernos nacional y estatal sobre el istmo de Tehuantepec, más expuesto, por ello, en estos tiempos de invasión, a una potencial intervención estadounidense.

De haber sido así, este vulnerable territorio habría caído víctima del mismo fenómeno de anexión en que se perdieron los territorios del le-

jano norte y norte del país. Es, por consiguiente, esencial que consideremos la cuestión del istmo como parte de este mismo proceso.

En las negociaciones finales del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, que comenzaron el 2 de enero de 1848, se consideró la cuestión de San Diego, esto es, su pertenencia a la Alta (como mantenía el gobierno estadounidense) o a la Baja California (la posición mexicana). Este problema se resolvió mediante una transacción: México cedió San Diego a Estados Unidos, mientras que éstos abandonaron (por el momento) su reclamo de derecho de tránsito a través del istmo. Al mismo tiempo, México reconoció al río Gila como la frontera sur de Nuevo México y al río Bravo como la de Texas. Pero a partir de 1848, la importancia de la ruta del istmo aumentó por el descubrimiento de oro en Alta California.²⁴

El problema del tránsito por el istmo se recrudeció en 1851-1853, cuando los presidentes José Joaquín Herrera y Mariano Arista propusieron al Congreso un tratado con Estados Unidos; el 8 de abril de 1852 éste rechazó el convenio del 25 de enero de 1851 y anuló la concesión a Garay (que había pasado a una compañía de Nueva Orleans). El ministro de Relaciones, José Fernando Ramírez, había advertido los peligros de la participación extranjera en la empresa de tránsito del istmo; renunció al ministerio en mayo de 1852 en protesta por las negociaciones con Robert P. Letcher, plenipotenciario estadounidense, para la construcción de un camino y ferrocarril a través de esta zona. La administración interina del presidente J. B. Ceballos negoció el contrato del 5 de febrero de 1853 con la Compañía Mixta de A.G. Sloo y varios intereses mexicanos como Ramón Olarte, Manuel Payno y José Joaquín Pesado. Evidentemente, su propósito era impedir la intervención unilateral estadounidense en la zona del istmo y preservar la soberanía mexicana. Como lo explicó el preámbulo: “que considerando que la apertura del istmo de Tehuantepec ha llegado a ser ya no sólo una exigencia comercial del mundo todo sino una necesidad política para conservar la integridad y soberanía de nuestro territorio...” La finalidad del contrato era la construc-

ción de un camino desde el punto en que el río Coatzacoalcos deja de ser navegable. A pesar de que el contrato recibió el apoyo incondicional de Alfred Conkling, ministro plenipotenciario de Estados Unidos desde fines de 1852, fue posteriormente repudiado por la administración santanista y por el Senado de Estados Unidos, ese mismo año. El 11 de mayo de 1853, Santa Anna separó el territorio del istmo del estado de Oaxaca, haciéndolo depender directamente del gobierno central.²⁵

Aunque no incluido en las cláusulas del Tratado de Guadalupe-Hidalgo de febrero de 1848, el reclamo por los derechos al libre tránsito a través del istmo reapareció en el Tratado de La Mesilla del 30 de diciembre de 1853, como también en el Tratado McLane-Ocampo de diciembre de 1859.²⁶ La cuestión del tránsito por el istmo dando flujo al comercio entre los dos océanos fue aliciente para que Luis Napoleón Bonaparte considerara la intervención europea en México. Y si bien la construcción del canal de Suez, que entonces se realizaba, animaba a los inversionistas franceses y británicos a interesarse en la perspectiva de un canal a través del istmo de Tehuantepec, por fin la Guerra Civil en Estados Unidos (1861-1865) dio al gobierno imperial francés la oportunidad de intervenir en los asuntos internos de México. Aunque la intervención francesa resultó un fracaso político, un comentarista, Domenech, deploró el que el ejército, antes de retirarse del país en febrero de 1867, no hubiera por lo menos dejado una brigada en el departamento de Tehuantepec suficiente para establecer una administración provisional por lo menos hasta que se efectuara el pago de la deuda del imperio mexicano al gobierno francés. Según Domenech:

Notas

¹ Véanse, por ejemplo, Archivo General de la Nación, México, Gobernación, Sec. s/s: C334, exp.15, carpeta 7, ff. 3-4v, Manuel Ruiz (secretario de Gobierno del departamento), Oaxaca 11 de noviembre de 1847: copia del informe de la Asamblea Departamental de Oaxaca 16 de julio de 1846, con referencia a disturbios por "las partidas de indios sublevados" en las comarcas del distrito de Huajuapán.

L'Isthme de Tehuantepec est riche comme la plupart des provinces mexicaines; les États Unis la convoitent depuis longtemps comme un transit économique, avantageux entre les deux océans; les droits de guerre nous [o sea, los franceses] permettaient de l'occuper, d'en tirer tout le profit que nous aurions pu; cette occupation ne nécessitait pas un grand déploiement de forces, ni de grandes difficultés; je crois que nous en aurions eût retiré des bénéfices considérables, en attendant que le Mexique eût payé la dette qu'il avait contractée avec nous.²⁷

Reparos finales

Resta cubrir la cuestión de por qué las fuerzas norteamericanas no trataron de apoderarse del istmo en 1847 cuando ostensiblemente podrían haberlo hecho. De otro modo, ¿por qué México no perdió más territorio? Es posible que la duración de la guerra, la inmensa pérdida de vidas norteamericanas, las divisiones políticas en Washington y el país en general con respecto a la guerra con México, y la continua impenetrabilidad de la política mexicana —sobre todo después de la ocupación de la capital— influyeran en las autoridades estadounidenses para dar por concluida su victoria con la adquisición del lejano norte mexicano, dejando para otra ocasión y por otros medios la búsqueda de sus demás objetivos.²⁸ De esta manera, el gobierno mexicano quedaba, por lo menos nominalmente, en posesión del territorio del istmo de Tehuantepec, a pesar de no haber tenido manera de defenderlo.

² Véanse entre otros trabajos, Josefina Z. Vázquez, *Mexicanos y norteamericanos ante la guerra del 47*, México, Ateneo, 1977; Josefina Z. Vázquez y Lorenzo Meyer, *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-1980*, México, El Colegio de México, 1982; Ángela Moyano Pahissa, *México y Estados Unidos: orígenes de una relación*, México, Diamante, 1987; John S.D. Eisenhower, *So Far From God. The US: War with*

Mexico, 1846-1848, Nueva York, Random House, 1989; Richard Griswold del Castillo, *The Treaty of Guadalupe Hidalgo. A Legacy of Conflicts*, Norman-Londres, Oklahoma University Press, 1990, pp. 8-16. Brian Hamnett, *Juárez*, Londres-Nueva York, Longman (Profiles in Power), 1994, pp. 145-165; William A. De Palo, *The Mexican National Army, 1822-1852*, Texas, Texas University Press, College Station, 1997, pp. 97-146. Dos compilaciones aparecieron recientemente: Josefina Z. Vázquez (ed.), *México al tiempo de la guerra con Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Relaciones Exteriores/El Colegio de México, 1997 y Laura Herrera Serna (coord.), *México en guerra (1846-1848)*, México, Museo Nacional de las Intervenciones/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.

³ Véase José Fernando Ramírez, *Memoria instructiva de los derechos y justas causas que tiene el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para no reconocer ni la subsistencia del privilegio concedido a don José Garay para abrir una vía de comunicación entre los Océanos Atlántico y Pacífico por el Istmo de Tehuantepec, ni la legitimidad de la cesión que aquel hizo del mismo privilegio a ciudadanos de los Estados Unidos de América del Norte*, México, Tipografía de Vicente G. Torres, México, 1852, que advierte los peligros de la penetración extranjera de un territorio mexicano vulnerable.

⁴ Manuel Payno, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862, pp. 12-15. Véase también Barbara A. Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, y de la misma autora, "El poder de las finanzas y las finanzas del poder en México durante el siglo XIX", *Siglo XIX*, vol. III, núm. 5, enero-junio de 1988, pp. 197-221.

⁵ AGN, Gobernación, sec. s/s:C338, exp. 1, Informe del gobernador de Jalisco al ministro de Relaciones Exteriores sobre el movimiento subversivo en las calles de Guadalajara el 22 de febrero de 1847. AGN, Gobernación, sec. s/s:C326, exp. 8, Legislatura de Guanajuato al Congreso Nacional para la derogación de la ley sobre intervención de bienes de manos muertas del 11 de enero de 1847.

⁶ Griswold del Castillo, *The Treaty of Guadalupe Hidalgo*, op. cit., pp. 16, 23-34. Véase también Alejandro Sobarzo, *Deber y conciencia. Nicolas Trist, el negociador norteamericano en la guerra del 47*, México, Fondo Cultura Económica, 2a. ed., 1996, pp. 242-258.

⁷ AGN, Gobernación, sec. s/s:C326, exp. 7, núm. 58, vicario capitular del arzobispado al Congreso de la Unión, México, 19 de enero de 1847.

⁸ AGN, Gobernación, sec. s/s:C326, exp. 7, núm. 59, Cabildo Eclesiástico Metropolitano al Congreso Nacional, México, 24 de febrero de 1847.

⁹ AGN, Gobernación, sec. s/s:C326, exp. 7, núm. 59, Cabildo Eclesiástico Metropolitano al Congreso de la Unión, México, 24 de febrero de 1847.

¹⁰ AGN, Gobernación, sec. s/s:C326, exp. 8, núm. 57, Legislatura de Guanajuato al Congreso de la Unión, Guanajuato, 1 de febrero de 1847.

¹¹ AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp. 6, f. 3, Guergué al secretario de Gobierno, Oaxaca, 15 de febrero de 1847; Guergué al ministro de Relaciones Exteriores y Exteriores, Oaxaca, 17 de febrero de 1847. AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp. 6, Congreso de la Unión, México, 27 de abril de 1847; ministro de Relaciones al Congreso de la Unión, México, 5 de mayo de 1847; José María Lafragua (presidente de la comisión de puntos constitucionales) al ministro de Relaciones, México, 11 de mayo de 1847; general Francisco Ortiz de Zárate (vice-gobernador) a los habitantes de Oaxaca, 14 de julio de 1847.

¹² AGN, Gobernación, sec. s/s:C334, exp. 6, núm. 12, Acta de la expresión de la voluntad del pueblo oaxaqueño, 16 de febrero de 1847.

¹³ AGN, Gobernación, sec. s/s:C334, exp. 6, núm. 12, Manifiesto que se dirige a los habitantes del estado de Oaxaca, 26 de febrero de 1847.

¹⁴ AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp. 6, El vice-gobernador en ejercicio del poder ejecutivo del estado de Oaxaca a sus habitantes, Oaxaca, 12 de marzo de 1847.

¹⁵ AGN, Gobernación, sec. s/s:C334, exp. 6, núm. 11, Proclama de Guergué a los habitantes de Oaxaca, 18 de marzo de 1847.

¹⁶ Véase, por ejemplo, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN), exp. XI/481.3/2459, Parte de la Comandancia General de Oaxaca relativo al envío de fuerzas al estado de Veracruz con motivo de la invasión norteamericana, 1847, ff. 9-10; León a la Secretaría de Guerra y Marina, Oaxaca, 26 de marzo de 1847, f. 18; Secretaría de Guerra y Marina a Guergué, México, 8 de abril de 1847, aprobando y elogiando los "sacrificios" hechos por el gobierno en Oaxaca, ff. 2-2v; León a la Secretaría de Guerra y Marina, núm. 2, 5 de abril de 1847, la tropa "carecía de instrucción" y su armamento "fue despojado por pueriles temores de la administración anterior del estado, y es inútil".

¹⁷ AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp. 6, Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso Nacional, México, 5 de mayo de 1847, acusando recibo del decreto.

¹⁸ AGN, Gobernación, sec. s/s:C334, exp. 6, f. 9, Guergué a Santa Anna, Oaxaca, 8 de marzo de 1847, enviándole una copia de *La Nueva Era Constitucional. Periódico del Estado Libre de Oaxaca*, vol. 1, núm. 26, Oaxaca 24 de febrero de 1847.

¹⁹ AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp. 6, *La Nueva Era Constitucional*, vol. 1, núm. 27, Oaxaca, 5 de marzo de 1847.

²⁰ AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, *ibid.*

²¹ AGN, Gobernación, sec. s/s: C339, exp. 6, f. 3, *La Nueva Era Constitucional*, vol. 1, núm. 30, Oaxaca, 26 de marzo de 1847, p. 1. AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp. 6, núm. 31, secretario del senado al secretario del Gobierno, Oaxaca, 3 de julio de 1847.

²² AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp.6, núm.30, Cámara de Diputados del estado al ministro de Relaciones, Oaxaca, 28 de mayo de 1847; núm. 27, Guergué al ministro de Relaciones, Oaxaca, 24 de mayo de 1847; exp. 6, f. 3, López Ortigoza al presidente sustituto de la república, Oaxaca, 28 de mayo de 1847.

²³ AGN, Gobernación, sec. s/s:C334, exp.6, f. 13, Carriedo y Sandoval a Santa Anna, Oaxaca, 29 de marzo de 1847. Guergué los denunció como "demagogos", AGN, Gobernación, sec. s/s:C339, exp. 6, Guergué al ministro de Relaciones, núm. 98, Oaxaca, 10 de mayo de 1847; Guergué al ministro de Relaciones, núm. 100, Oaxaca, 12 de mayo de 1847.

²⁴ Griswold del Castillo, *The Treaty of Guadalupe Hidalgo*, op. cit., pp. 38-40, 59.

²⁵ AGN, Gobernación, sec. s/s:C415, exp. 15, decreto del superior gobierno para la apertura del istmo de Tehuantepec, México, 5 de febrero de 1853. Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 213-218. En abril y mayo de 1852, el gobierno federal advirtió al comandante general de Oaxaca, Ignacio Martínez Pinillos para "observar la más estricta vigilancia" en caso de que "aventureros que han sido reclutados por influencia de la compañía interesada en el privilegio del señor Garay" invadieran al istmo por Coatzacoalcos: véase AHSDN, exp. IX/481.3/3214, partes de los comandantes generales de los estados de Veracruz, Oaxaca y Tabasco, dando cuenta de las disposiciones dictadas para la fortificación del istmo de Tehuantepec con objeto de prever una invasión extranjera (1851-1852); ff. 6-7, Ministro de Guerra y Marina a los comandantes generales de Veracruz y Tampico, México, 17 de abril de 1852, ff. 22-22v, Ministro de Guerra y Marina a Pinillos, México, 21 de mayo de 1852.

²⁶ Para el Tratado McLane-Ocampo, véase Agustín Cue Cánovas, *El Tratado McLane-Ocampo. Juárez, los Estados Unidos y Europa*, México, América Nueva, 1956; Jorge L. Tamayo, "El Tratado McLane-Ocampo", *Historia Mexicana*, vol. XXIV, 1974-1975, pp. 573-613. Nótese bien las protestas de varias autoridades (en la zona conservadora del país) en contra de ese tratado, en AGN, Gobernación, sec. s/s:C476, exp. 1, por ejemplo: el general Severo Castillo (gobernador del Departamento de Guanajuato) a los habitantes y a todos los mexicanos, Guanajuato, 12 de enero de 1860: "se ha vendido su nacionalidad e Independencia"; "que se ha sacrificado a un precio vil su integridad territorial".

²⁷ "El istmo de Tehuantepec es rico como la mayoría de los estados mexicanos; Estados Unidos lo codicia desde hace mucho tiempo como un tránsito económico ventajoso entre los dos océanos; los derechos de guerra nos permitirían [a los franceses] ocuparlo, sacar de él todo el provecho que pudiéramos. Esta ocupación no necesitaba un gran despliegue de fuerzas ni presentaba grandes dificultades. Creo que hubiéramos obtenido de él beneficios considerables, mientras esperábamos que México pagara la deuda que había contraído con nosotros. Emmanuel Henri Dieudonné Domenech, *Histoire du Mexique: Juárez et Maximilien: correspondances inédites*, 3 vols., París, Librairie Internationale, 1868, vol. III, p. 452.

²⁸ Eisenhower, *So Far From God*, op. cit., p. xviii, apunta que "the cost in American lives was staggering. Of the 104,556 men who served in the army, both regulars and volunteers, 13,768 men died, the highest death rate of any war in our history". También existe la posibilidad de que Trist se opusiera a mayores pérdidas territoriales mexicanas. Véase Sobarzo, *Deber y conciencia*, op. cit., pp. 250-258.

